



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

INFORME DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO 2016

La sociedad Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S de acuerdo con lo establecido en la Sección 4.2 del Contrato de Concesión No 004 de 2014, cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que debe aplicar durante todo el plazo de la Concesión. Los lineamientos a los que debe ajustarse este Código están determinados en el literal (i) del literal (aa), del numeral 4.2 del mencionado Contrato de Concesión.

En el Manual de Buen Gobierno Corporativo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la Junta Directiva, la Gerencia, y en general la alta Dirección, así como de sus empleados, respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

El objetivo principal del Manual de Buen Gobierno de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S., es el de garantizar un manejo transparente y responsable de la Sociedad, y por ende en la ejecución del Contrato de Concesión, con observancia de la misión encaminada al cumplimiento de la visión, teniendo presentes los principios éticos y sociales, con el fin de obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, el cual además, establece disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y el control de los asuntos de la sociedad.

1. PROPIEDAD ACCIONARIA

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante oficio 2016-300-000214-1 del 06 de enero de 2016, manifestó que esta empresa cumplía con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de adjudicación del Contrato de Concesión, no encontrando objeción al ingreso a la Sociedad como accionista a Constructora Colpatria lo cual se realizó el 27 de abril de 2016 mediante Acta de Asamblea No. 18.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante oficio con radicado ANI 2016-705-005634-1 del 4 de marzo de 2016, dio la no objeción a la modificación accionaria, con la cual se permitió el ingreso de la Sociedad Castro Tcherassi S.A. mediante Acta de Asamblea de Accionista No. 22 del 26 de septiembre de 2016

La Asamblea General de Accionistas de la Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. aprobó la emisión y colocación de acciones ordinarias que garantizan el ingreso de las sociedades S.A.

Teniendo en cuenta las modificaciones antes mencionadas, la composición accionaria de la sociedad Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S. es la siguiente

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S MARIO ALBERTO HUERTAS COTES (MHC)	2.508	30%
CONSTRUCTORA MECO S.A.	2.508	30%

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

Constructora Colpatria S.A. ("COLPATRIA)	2.508	30%
Castro Tcherassi S.A.	836	10%
TOTAL DE ACCIONES REPRESENTADAS	8.360	100%

2. ADMINISTRACIÓN

2.1. Órganos de Administración

- 2.1.1. Asamblea General de Accionistas.
- 2.1.2. Junta Directiva.
- 2.1.3. Representante Legal con dos suplentes.
- 2.1.4. Representante Legal para efectos judiciales, administrativos, ambientales y labores.

2.1.1. Asamblea General de Accionistas

El máximo órgano social durante el año 2016 llevó a cabo siete (7) reuniones, en las cuales contó con el quorum suficiente para deliberar y adoptar las decisiones propuestas en el respectivo orden del día. Dichas decisiones constan en la Actas de Asamblea debidamente suscritas por quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de las respectivas reuniones, registradas en el Libro de Actas de Asamblea de la sociedad.

2.1.2. Junta Directiva

La Junta Directiva de la sociedad está integrada por seis (6) miembros principales de los cuales dos (2) son miembros independientes. Los miembros de la Junta Directiva, tanto principales como suplente, son elegidos por un periodo de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento de su periodo.

La Junta Directiva está conformada de la siguiente forma:

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA		
MHC Ingeniería y Construcción de Obras Civiles S.A.S. ("MHC")	Primer Renglón	Miembro principal: Mario Alberto Huertas Cotes
		Miembro suplente: Esteban Alberto Huertas Uribe
Constructora Meco Sociedad Anónima ("MECO")	Segundo Renglón	Miembro principal: Constructora Meco Sociedad Anónima.
		Miembro suplente: N/A
Constructora Colpatria S.A. ("COLPATRIA")	Tercer Renglón	Miembro principal: Francisco Gnecco Roldán

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

		Miembro suplente:
Castro Tcherassi S.A.	Cuarto Renglón	Miembro principal: Jaime Ignacio Castro Vergara
		Miembro suplente: Juan Carlos Tcherassi Barrera

Miembros de Junta Directiva Independientes:

- Mario Hernández Zambrano
- Santiago Saavedra Soler

Durante el año 2017 se realizaron doce (12) reuniones de Junta Directiva, cumpliéndose en las mismas con el quorum requerido para deliberar y las mayorías previstas para la toma de decisiones, dándose en todo momento cumplimiento a los estatutos sociales y demás normas legales aplicables.

2.1.3. Empleados con poder de dirección que no son miembros de la Junta Directiva durante el año 2017

- MIGUEL ANGEL ACOSTO OSIO: Representante Legal Principal/ Gerente y Director de Proyecto.

2.1.5. Comités de apoyo de la Junta Directiva

La junta directiva ha creado comités desde el año 2015 para asesorar a la Sociedad en aspectos jurídicos, financieros, de compras y técnicos, los cuales se integran por los designados o representantes designados por cada socio, para estudiar, valorar, conceptuar y recomendar cuando así lo decida la junta o la administración.

- Comité de Convivencia Laboral: Integrado por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

3. SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS REQUISITOS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE REGULA EL MANUAL DE BUEN GOBIERNO ADOPTADO POR LA CONCESIÓN ALTO MAGADALENA S.A.S.

La sociedad, a través de sus órganos sociales, demás entes corporativos, sus administradores y empleados, dio cabal y estricto cumplimiento al Manual de Buen Gobierno adoptado por la sociedad, y con dicha herramienta a los objetivos misionales de la sociedad.

SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia



CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS

Igualmente, no se identificó la existencia de conflictos de interés de los accionistas y de los inversionistas de la sociedad.

El presente informe fue presentado y aprobado por el Comité de Buen Gobierno Corporativo del 30 de marzo de 2017.

**SEDE PRINCIPAL
BARRANQUILLA**
Carrera 58 No 74-84
PBX (575) 3852926

SEDE CARTAGENA
Barrio Crespo
Avenida 2da No 64-25
PBX (575) 6939269

LÍNEA DE ATENCIÓN
018000182529
Colombia